***LIBRO 1°, TÍTULO I, CAPÍTULO IV***

***ANEXO 18: Requisitos para la Transformación de IFD en Banco PYME***

La IFD que desee transformarse en Banco PYME, por medio de su representante legal debe presentar la siguiente documentación:

1. Acta notariada de la Asamblea General de Asociados de la IFD en la que conste mínimamente:
2. Autorización expresa de todos los aportantes del capital fundacional (personas naturales y/o jurídicas) para tal propósito, requisito indispensable considerando la naturaleza, el objeto social por la cual fue constituida la IFD, así como los efectos de la transformación a un Banco PYME y las restricciones dispuestas en el Artículo 278 de la Ley de Servicios Financieros;
3. Acuerdo por unanimidad de la Asamblea General de Asociados para la transformación a Banco PYME;
4. Mención y cumplimiento de los efectos de la transformación de la IFD conforme lo determinado en el Artículo 1° de la Sección 9 del Reglamento para Instituciones Financieras de Desarrollo;
5. Aprobación del Plan de Transformación;
6. Aprobación del Balance de Transformación;
7. Elección de los miembros del Directorio;
8. Elección del representante legal para llevar adelante el trámite de transformación;
9. Aprobación de los proyectos de la escritura transformación y del estatuto como Banco PYME.
10. Plan de Transformación en el cual conste, de manera enunciativa y no limitativa, lo siguiente:
    * + 1. Cronograma del proceso de transformación;
        2. Actuaciones para cumplir con el funcionamiento de la IFD durante la transformación, considerando la constitución del capital fundacional como “Donación no Capitalizable” en el Banco PYME;
        3. Determinaciones para la adecuación de los certificados ordinarios en acciones;
        4. Proyección para alcanzar los niveles mínimos de cartera para créditos destinados al sector productivo y vivienda de interés social establecidos por Decreto Supremo;
        5. Evaluación del cumplimiento de todos los requisitos legales y operativos establecidos en la Ley N° 393 de Servicios Financieros y Normativa Reglamentaria para prestar servicios como Banco PYME;
        6. La implementación de nuevas operaciones, en caso de obtener la Licencia de Funcionamiento como Banco PYME, precisando mínimamente:
11. Detalle de las nuevas operaciones, servicios, productos y/o modalidades a ser ofertados, detallando los nombres y/o modalidades;
12. Descripción del procedimiento que se adoptará para la prestación de los nuevos servicios o productos o las nuevas modalidad de los mismos;
13. Proyectos de Políticas y manuales (organizativos, de procedimientos, operativos y de control interno), para cada uno de los productos o servicios que pretende realizar;
14. Tecnología a aplicar;
15. Infraestructura física adecuada a las nuevas operaciones o servicios, la cual debe enmarcarse con lo dispuesto en el Reglamento para Puntos de Atención Financiera y Puntos Promocionales y el Reglamento para la Gestión de Seguridad Física, contenidos en el Capítulo VIII, Título III, Libro 1° y Capítulo II, Título VII, Libro 3°, respectivamente, ambos de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF).
16. Medidas de seguridad y control que serán implementadas;
17. Planes de contingencia y continuidad para su operación;
18. Plan de capacitación dirigido a los clientes y usuarios.
19. Resolución de autorización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero para la captación de depósitos a través de Cuentas de Caja de Ahorro y Depósitos a Plazo Fijo.
20. Informe del Gerente General o instancia equivalente, con refrendo de Auditoría Interna en el que se establezca la inexistencia de procesos administrativos sancionatorios en contra de la IFD y trámites pendientes de ser subsanados ante observaciones de ASFI.
21. Balance de transformación el cual sea puesto previamente a disposición de los acreedores de la IFD, durante treinta (30) días hábiles a partir de su notificación personal, adjuntando constancia documental para tal efecto;
22. Proyecto de Escritura de Transformación de IFD en Banco PYME aprobado por la Asamblea General de Asociados de la IFD, que contenga los requisitos exigidos por las disposiciones del Código de Comercio en lo conducente. El mencionado proyecto y los estatutos, de manera especial, deben referirse a:
    1. Naturaleza jurídica o clase de entidad
       1. Denominación;
       2. Domicilio;
       3. Duración.
    2. Operaciones
       1. Secciones;
       2. Limitaciones.
    3. Acciones
    4. Administración
       1. Juntas;
       2. Directorio;
       3. Presidente, gerentes, atribuciones y funciones;
       4. Los comités que establezcan los estatutos o las Juntas Generales, así como sus atribuciones y funciones.
    5. Fiscalización interna
       1. Síndico;
       2. Auditoría interna.
    6. Auditoria, balances, reservas y utilidades;
    7. Disolución y proceso de solución, liquidación y fusión;
    8. Disposiciones especiales.
23. Proyecto de Estatuto del Banco PYME, aprobado por la Asamblea General de Asociados de la IFD y los demás Accionistas.
24. Proyecto de Escritura de Constitución Social aprobada por la Asamblea General de Asociados de la IFD y los demás Accionistas.
25. Declaración patrimonial jurada con información reciente de los accionistas identificando el origen de los recursos según Anexos 6 y 10 del presente Reglamento;
26. Estudio de factibilidad económico-financiero presentado en dos ejemplares y en medio magnético compatible con Word y Excel, que debe contener al menos, lo siguiente:
    1. Antecedentes;
    2. Objetivos;
    3. Entorno Legal;
       1. Ley N° 393 de Servicios Financieros;
       2. Normativa y reglamentación que rige el sector financiero;
       3. Convenios internacionales.
    4. Entorno económico;
       1. Análisis del mercado, cuyo contenido considere las características del mercado objetivo, estudio de demanda, estudio de oferta, análisis de la competencia y estrategia comercial;
       2. Análisis de las principales variables macroeconómicas, Política Fiscal Financiera y Monetaria.
    5. Sistema Financiero;
       1. Estructura del sistema financiero;
       2. Descripción del mercado;
          1. Mercado en general - Análisis de la posición del Banco PYME
             * Captaciones;
             * Colocaciones;
             * Liquidez;
             * Resultados;
             * Suficiencia patrimonial;
             * Perspectivas.
          2. Mercado objetivo
             * En términos del sector económico;
             * En términos geográficos;
             * En términos del tamaño;
             * En términos de su financiamiento (fuentes, tipos, frecuencia costos, plazos y garantías);
             * Otros (demográficos, estilo de vida y estilo de negocios).
       3. Impacto económico;
       4. Competencia del Banco PYME;
          1. Principales competidores;
          2. Posición competitiva del Banco PYME;
          3. Ventaja comparativa;
          4. Penetración de mercado;
          5. Participación en el mercado;
       5. Productos financieros demandados.
    6. Organización;
       1. Objetivos y estrategias;
       2. Funciones;
       3. Infraestructura;
       4. Estructura administrativa;
       5. Operaciones activas, pasivas y de servicios que se propone realizar;
       6. Políticas de crédito, incluyendo criterios de elegibilidad de clientes y criterios de determinación de montos, plazos y garantías de créditos a ser otorgados;
       7. Políticas de captación de recursos que incluyan criterios de elegibilidad de clientes, monedas, tasas y plazos;
       8. Organización, descripción de funciones y reglamentos internos;
       9. Descripción del sistema de control interno:
          1. Políticas y ambiente de control interno;
          2. Políticas y estructura de gestión de riesgos;
          3. Actividades de control y segregación de funciones;
          4. Sistema de información, comunicación, monitoreo y procedimientos de corrección de deficiencias del sistema de control interno.
       10. Políticas de selección, contratación y desarrollo de personal.
    7. Estructura patrimonial y propiedad;
27. Composición societaria.
    1. Análisis económico-financiero que comprenda como mínimo:
       1. Proyecto de Balance de transformación;
       2. Presupuesto de inversión, gastos de transformación;
       3. Análisis de factibilidad y punto de equilibrio;
       4. Detalle y cronograma de inversiones previstas para la transformación y funcionamiento antes de la otorgación de la Licencia de Funcionamiento, debidamente documentadas;
       5. Proyección de los estados financieros por cinco años, que contemple:
       6. Capital;
       7. Fuentes de financiamiento;
       8. Colocaciones;
       9. Ingresos;
       10. Egresos;
       11. Estado de Resultados;
       12. Estado de Situación Patrimonial;
       13. Indicadores financieros.
       14. Evaluación.
       15. T.I.R;
       16. V.A.N;
       17. Análisis de sensibilidad;
       18. Análisis de rentabilidad y riesgo que incluya la sensibilidad en las variables determinantes.
    2. Programa general de funcionamiento que comprenda:
       1. Características de los servicios que prestarán;
       2. Descripción de los procesos y medidas de seguridad;
       3. Parámetros de aplicación e investigación de operaciones que pudiesen estar relacionadas con el lavado de dinero o financiamiento al terrorismo.
    3. Descripción de la estructura organizacional.
    4. Conclusiones.
28. Documentación que respalde la experiencia previa de los accionistas en intermediación financiera, sistema de pagos, servicios financieros complementarios.